



### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea.

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA PARTICULAR

#### Circular

Con objeto de cumplir un servicio estadístico, los señores Alcaldes de esta provincia, en el plazo de cinco días, participarán a esta Junta el número de cuantas Funciones benéficas o docentes existan en sus respectivos Municipios, tanto las que estén sometidas al Protectorado como las que disfruten de completa autonomía, con objeto de enviarles las respectivas fichas para que contesten a cuantos extremos en las mismas se interesan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de todos los señores Alcaldes y su más exacto cumplimiento.

Cáceres, 25 de Enero de 1936.  
— El Gobernador civil, Víctor Manuel Becerra Herráiz.

394

#### CIRCULAR

Habiendo observado que las Asociaciones acogidas tanto a la Ley de 30 de Junio de 1887, como a la de 8 de Abril de 1932, vienen dirigiéndose a este Gobierno en solicitud de que se les conceda los oportunos permisos para celebrar sus sesiones o reuniones generales ORDINARIAS; se advierte a los señores Presidentes que para tales sesiones no necesitan la autorización de la Autoridad gubernativa, si bien han de poner en conocimiento de este Gobierno civil (cuando se trate de Sociedades domiciliadas en la capital) y de las Alcaldías cuando lo estén en los pueblos, con veinticuatro horas de antelación, el lugar y el día y hora en que han de celebrar sus sesiones o reuniones GENERALES ORDINARIAS y el objeto de las mismas y cuando se trate de REUNIONES GENERALES que celebren o promuevan las Asociaciones quedarán SUJETAS A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE REUNIONES PUBLICAS CUANDO SE VERIFIQUEN FUERA DEL LOCAL DE LA ASOCIACION O EN OTROS

DIAS QUE LOS DESIGNADOS EN LOS ESTATUTOS o acuerdos comunicados a la Autoridad, o cuando se refieren a asuntos extraños a los fines de aquéllas, o se permita la asistencia de personas que no pertenezcan a la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 25 de Enero de 1936.  
— El Gobernador civil, Víctor Manuel Becerra Herráiz.

394

#### CIRCULAR

Habiendo observado que no obstante la Circular de este Gobierno publicada en el BOLETIN OFICIAL del día 7 del mes actual, algunos señores Alcaldes han dejado de dar cumplimiento a lo dispuesto en la misma, privando con ello del ejercicio de los derechos que la Constitución reconoce a los ciudadanos y con objeto de que todos puedan ejercitarlos con las garantías que les reconoce la vigente Constitución; he acordado reiterar a todos los señores Alcaldes el exacto cumplimiento de la Circular de este Gobierno antes citada, y en su consecuencia procederán a levantar la clausura de todas las «Casas del Pueblo» en la forma en la misma dispuesta, dando cuenta inmediatamente de haberlo verificado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 25 de Enero de 1936.  
— El Gobernador civil, Víctor Manuel Becerra Herráiz.

395

#### CIRCULAR

El excelentísimo señor Director General de Seguridad me comunica haber autorizado la proyección de las películas Los claveles, casa Rexfilm-Pathe journal número 120 y 121; Eclairjournal número 1 y 2, suprimiendo en el número 2 una escena en que el spkeare presenta la llegada de Lingberg y dice: «Buscando la seguridad que la Policía americana no pudo ofrecerle»; Revista femenina número 170 y 171; Eclair journal número 52, supri-

miendo una escena en que el spkeare dice: «Lo único que ha quedado del hospital que fué bombardeado por los italianos»; Vértigo, La vida en el fondo del mar, de la casa Cine Educativo; Brigde nupcial, Parejas impares, Paz en la tierra, Con la casa acuestas, El mono sentimental, En Dulcelandia, Góndolas cifladas, Los hilos del chisme, Instantáneas Hollywood, suprimiendo la escena en que un actor dice: «Ahora una danza española» y seguidamente aparece una artista que por sus ademanes y forma de ir vestida resulta una burla de mal gusto, A trompada limpia, El jardín mágico, Crimen y castigo, suprimiendo los rótulos que dicen: «La Policía siempre se equivoca, Declarará lo que quiera la Policía», Canción del dolor, Motín en alta mar, Raza de valientes, casa Columbia; Noticiario número 2 y 3 A., volúmen 810, Rosa de Francia, suprimiendo en la 2.ª parte la siguiente frase: «Viniendo de Francia sabe Dios qué resabios traerá», El tunante, La alegre mentira, En el viejo Kentucki, Falle de nuevo la lechuza y la gata, Gran Canaria, Ejercicios del mundo, El círculo de la vida, Simposium 1935, Piratas submarinos, Corde-rito negro, Ocupaciones arriesgadas, Fotografiando records de velocidad, Noche de tormenta, de la casa Hispano Fox-fi; Veinte mil duros, de la casa S. Huguet; Francia, actualidades números 14, 15 y 16, Mejor muerto que vivo, Metrópolis oriental, de la casa E. Vinals; El gondole-ro de Broadway (suprimiendo un título que dice: «Sólo les gusta los rebuznos, el jazz y otras cosas por el estilo), Banqueros desbancados, casa Warner Bros; Noche de Carnaval, Abajo la guerra, Amor de madre, Venganza de padre, Buscando guerra, Gestos, Esposas falsas, de la casa F. Puigvert.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Cáceres, 23 de Enero de 1936.  
El Gobernador civil, Víctor Manuel Becerra Herráiz.

370

En la «Gaceta de Madrid», número 22, correspondiente al día 22 de Enero de 1936, se halla inserto lo siguiente:

### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

#### Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada la Cátedra de Oftalmología, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 18 de Septiembre de 1935 («Gaceta» del 20) y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes que determina la expresada Orden convocando a concurso.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que establece el Decreto de 17 de Febrero de 1922.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Para su admisión al concurso y según previene la Orden de 23 de Junio de 1931 («Boletín» del 17 de Julio), deberán aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de Enero de 1936.-El Subsecretario, Teodoro Pascual.

355

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Cáceres, la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Geografía e Historia, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo

dispuesto en el Decreto de 30 de Abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid». Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de Febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional o haber hecho el depósito para obtenerlo y los servicios profesionales, singularmente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte, para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 20 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Teodoro Pascual Cordero.

356

Se halla vacante en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Tarragona, la plaza de Catedrático de la asignatura de Historia Natural, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 30 de Abril de 1915 y Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Segunda Enseñanza que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, o de indudable analogía, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid». Para los de Canarias se considera ampliado este plazo en quince días.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el que determina el citado Decreto, modificado por el de 17 de Febrero de 1922, teniéndose en cuenta lo prevenido en las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Los aspirantes, por conducto y con informe de sus Jefes inmediatos, cursarán sus instancias a este Ministerio, dentro del citado plazo, acompañadas de sus hojas de servicios (en las que harán constar hallarse en posesión del título profesional o haber hecho el depósito para obtenerlo y los servicios profesionales, singular-

mente los que sean necesarios para optar o tener preferencia en el concurso objeto de esta convocatoria), más las publicaciones, etc., que sean pertinentes para justificar sus méritos a estos fines.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, y por medio de edictos, en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte, para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 20 de Diciembre de 1935.—El Subsecretario, Teodoro Pascual Cordero.

357

## Junta provincial del Censo Electoral

RELACION de los Adjuntos y Suplentes de mesa electoral, que en unión de los Presidentes ya nombrados, han de actuar en las elecciones de Diputados a Cortes, convocadas para el día 16 de Febrero de 1936.

(Continuación)

### GUIJO DE CORIA

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Florencio Vicente Mesa y Emeterio Vicente Bartolomé.

Suplentes: Tomás Alcón Barruecos y Mariano Alonso Sánchez.

### CAMINOMORISCO

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Fructuoso Martín Iglesias y Angel Martín Martín.

Suplentes: Cirilo Hernández Moriano y Nicomedes Iglesias Expósito.

### Sección segunda

Adjuntos: Antolín Martín Domínguez y Domingo Martín González.

Suplentes: Manuel Iglesias Hernández y Gumersindo Iglesias Iglesias.

### SANTIAGO DE CARBAJO

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Juan Garlito Vicente y Germán Vicente González.

Suplentes: Wenceslao Batalla Batalla y Francisco Barbudo Cedillo.

### Sección segunda

Adjuntos: Isidro Constanzo Batalla y Julián Constanzo Carreras.

Suplentes: Francisco Ambrosio Vicente y Francisco Corchado Vicente.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Miguel Batalla Batalla y Pedro Garlito Vicente.

Suplentes: Miguel Garlito Vicente y Pablo Durán Cedillo.

### Sección segunda

Adjuntos: Ciriaco Aldanas Zacarías y Marcelo Vicente Garlito.

Suplentes: Pedro Ambrosio Durán y Marcelo Ambrosio Durán.

### CABRERO

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Juan Martín Cruz y José Martín Cruz.

Suplentes: Mateo Tierno García y Anastasio Quintín Llorente.

## CACERES

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Manuel Rodríguez Ramírez y Antonio Muñoz Campos.

Suplentes: Pedro Luna Gómez y Luis Jiménez Evole.

### Sección segunda

Adjuntos: Diego Rosado Mayoralgo y Ramón Sánchez Cayetano.

Suplentes: Juan Lucas Pérez y Fernando Larios Corral.

### Sección tercera

Adjuntos: José Alfonso Martínez Rodríguez y Juan Muriel Albarrán.

Suplentes: Joaquín Fernández Moreno y Felipe Gil Hernández.

### Sección cuarta

Adjuntos: Sebastián Marín Naurre y Jerónimo Martínez Castillo.

Suplentes: Jovita López Fernández y Elías Javato Franco.

### Sección quinta

Adjuntos: Tomás Faustino Pizarro Rodríguez y Francisco Narraño Pérez.

Suplentes: Ciriaco Hurtado Ruffo e Isabel Expósito Agúndez.

### Sección sexta

Adjuntos: Fernando Palomar Trejo y Diego Regalado Hernández.

Suplentes: Zacarías Fondón Parro y Vicente Durán Rubio.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos: Juan Milán Cebrián y José Merino Hompanera.

Suplentes: Quintina Casco López y Florencio González Caballero.

### Sección segunda

Adjuntos: Gabriel Pulido de la Torre y Luis Nuño Beato.

Suplentes: Eduardo Gutiérrez T. de Castro y Sireno Juanals Barnaset.

### Sección tercera

Adjuntos: Hipólito Moreno Castaño y Manuel Murillo Romero.

Suplentes: José López Cuello y Antonio Iglesias Laso.

### Sección cuarta

Adjuntos: Julio Medero Gracia y Pedro Montero Rubio.

Suplentes: Cristóbal Aceves Chaves y Tirso González Cotallo.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos: Miguel Muñoz Higuero y Francisco Moreno Marín.

Suplentes: Ramón Liberal Fernández y Gregorio León López.

### Sección segunda

Adjuntos: José Martín de Cáceres y Cruz y Arturo Martínez Cuevas.

Suplentes: Victoriano Hurtado del Valle y Juan Hernández Vinagre.

### Sección tercera

Adjuntos: Antonio Picapiedra Fernández y Eulogio Picón Torralbo.

Suplentes: Jacobo Jiménez Laso y Domingo Durán Monroy.

### Sección cuarta

Adjuntos: Francisco Perera Molano y Manuel Redondo Navarrete.

Suplentes: Santos Floriano Cumbreño y Gabriel Dionisio Izquierdo.

## Sección quinta

Adjuntos: Guillermo Muñiz Fernández y Román Navado Romero.

Suplentes: Juan Guillén Moreno y Juan Corcobado Melero.

Distrito cuarto.—Sección primera

Adjuntos: Francisco Martín Merchán y Benedicto Málaga García.

Suplentes: Honorio Jiménez Calado y Juan Hurtado del Valle.

### Sección segunda

Adjuntos: Diego Martín Latorre y Rafael Martínez Virel.

Suplentes: José González de la Riva y Manuel Checa Gómez Ramos.

### Sección tercera

Adjuntos: Eugenio Ramos García y Santiago Porrás Domínguez.

Suplentes: Serafín del Castillo Moreno y Manuel Gil Pérez.

### Sección cuarta

Adjuntos: Francisco Mayoral Torrens y Juan Núñez Melero.

Suplentes: Agustín Jiménez Rubio y David González Caballero.

### Sección quinta

Adjuntos: Avelino Méndez Rodríguez y Teodoro Negales Solís.

Suplentes: Isidro Javato Candela y Jacinto Herrero Hurtado.

### Sección sexta

Adjuntos: Ascensión Monroy Carbajo e Ildelfonso Moreno Mateos.

Suplentes: Andrés Lucas Pérez y Sabino Galindo Casares.

### Sección séptima

Adjuntos: Niceto Márquez Sánchez y Tomás Sánchez Mendoza.

Suplentes: Miguel Grech Avellán y Francisco Chancelón Rebollo.

## ALDEHUELA DEL JERTE

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Cipriano González Jiménez y Germán González Mateos.

Suplentes: Amadeo Ruano Bueno y Francisco Ruano Bueno.

## ALISEDA

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos: Ricardo Martín Jorge y Bartolomé Morro Barriga.

Suplentes: Cipriano Holgado Godoy y Vicente Cruz Bachiller.

### Sección segunda

Adjuntos: Daniel Macías Ventura y Teodoro Madera Salgado.

Suplentes: Pedro Lunaro Sancho y Sixto Liberal Ramos.

Distrito segundo.—Sección única

Adjuntos: Teodoro Madera Cotrina y Emilio Manzano Liberal.

Suplentes: Miguel López Antúnez y Rufino Liberal Vinagre.

### Sección segunda

Adjuntos: Francisco Madera Cotrina y Amadeo Madera Cotrina.

Suplentes: Santiago Liberal Ramos y Gregorio Liberal Rosado.

## ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Román Bermejo Vicente y José Buezas Capeda.

Suplentes: Juan Salas Moreno y Claudio Vicente López.

## BAÑOS

Distrito único.—Sección primera

Adjuntos: Emilio Mandado Becedas y Valentín Vado García.

Suplentes: Víctor Aguilar Esteban y Feliciano López Diego.

Sección segunda

Adjuntos: Isidoro Mandado Iglesias y Pedro del Vado Quintana.

Suplentes: Juan Alindado Serrano y Rolentiano Ramos Guijo.

## BARRADO

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Cecilio Hernández Domínguez y Nicanor Llorente Domínguez.

Suplentes: Sebastián González Breña y Agapio González Agúndez.

## BELVIS DE MONROY

Distrito único.—Sección única

Adjuntos: Félix Ramos Nuevo y Antonio Martín Calderón.

Suplentes: Antonio Cid Rovira y Julio Jiménez Martín.

(Continuará).

4139

## Delegación Provincial de Trabajo

## CIRCULAR

La «Gaceta de Madrid», número 22, de 22 de los corrientes, publica la siguiente circular:

## MINISTERIO DE TRABAJO, JUSTICIA Y SANIDAD

Servicio de Colocación obrera y Crisis de Trabajo

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto de 29 de Agosto de 1935, se publican en la «Gaceta de Madrid», las siguientes solicitudes de cartas de identidad profesional para súbditos extranjeros:

Número 70.005.—Don Willy Tieve, súbdito checoslovaco, con domicilio en Madrid, para trabajar como escritor.

Número 70.006.—Don Chin Lung Shang, súbdito chino, con domicilio en Valencia, para trabajar como artista teatral.

Número 70.008.—Don Rafael Cortina López, súbdito mejicano, con domicilio en Madrid, para trabajar como cancionero mejicano.

Número 70.106.—Don Abraham K. Itelman, de nacionalidad polaca, con domicilio en Alicante, para ejercer el comercio de bisutería en portal.

Número 70.107.—Don Bantien Taragano, de nacionalidad turca, con domicilio en Alicante, para ejercer el comercio de bisutería en portal.

70.108.—Don José Ilié, de nacionalidad turca, con domicilio en Alicante, para ejercer el comercio.

70.109.—Don Félix Edelstein, de nacionalidad alemana, domiciliado en Valencia, para ejercer el comercio de venta de relojes.

70.110.—Don Pedro Boué Dalfos, de nacionalidad francesa, domiciliado en Gerona, para ejercer el comercio de venta de bicicletas.

70.111.—Don Behar Ite, de na-

cionalidad turca, domiciliado en Alicante, para ejercer el comercio.

70.112.—Don Les Spatz, de nacionalidad polaca, domiciliado en Barcelona, para trabajar como sastre.

80.113.—Don Guillermo Spatz, de nacionalidad polaca, domiciliado en Madrid, para trabajar como sastre.

70.114.—Don Fritz Hirot, de nacionalidad alemana, domiciliado en Madrid, para trabajar como artista dibujante.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 29 de Agosto de 1935, se publican en la «Gaceta» las siguientes solicitudes de cartas de identidad profesional para súbditos extranjeros:

Número 70.003.—Por doña Ana Mata Manzanedo, propietaria y directora del Hotel Norte y Londres, de Burgos, se solicita para el súbdito italiano don Lelio Farinotti Nicolí, para desempeñar en dicho Hotel la plaza de Jefe de Comedor, percibiendo como remuneración la parte correspondiente del reparto del 10 por 100, satisfechas por quincenas.

Números 70.009, 70.010 y 70.011.—Por don Adolfo Salomón, patrono de un taller electromecánico, sito en Barcelona, se solicitan para los tres súbditos alemanes que siguen: Don Ernesto Citron Hirschberg, don Hugo Salinger Ehrenfried y don Adolfo Berlowitz; los tres para trabajar en el mencionado taller como obreros electricistas especializados en la fabricación y montaje de tubos Neón, de alto voltaje, siendo el salario de cada uno de 100 pesetas semanales.

Número 70.016.—Por la Compañía Española de Cementaciones y Sondeos de Madrid, se pide a favor del súbdito inglés don Edward Hart, para que preste sus servicios a dicha Compañía como Capataz de sonda e inyector de cemento, patente Francois, en el lugar y sitio que se le destine; el salario es de 200 pesetas semanales, abonándosele los gastos de traslados.

Número 70.019.—Por «Neumáticos Continental, S. A.», Compañía para la venta de artículos del caucho, de Madrid, se solicitan para los dos súbditos alemanes que siguen: Don Gunther Von Appen y don Hermann Behrens Feldstein; ambos para ejercer el cargo de Apoderado general de la Sociedad, con 18.000 pesetas de sueldo anual. La Sociedad exige las siguientes condiciones a la persona que desempeña dicho cargo:

a) Ser poseedor a lo menos de 10 acciones de la Sociedad.

b) Haber desempeñado cargo análogo durante más de cinco años en Sociedades del ramo.

c) Poseer los idiomas alemán, inglés, francés y español.

d) Tener conocimiento de los mercados de neumáticos y de objetos de goma en los Estados americanos del Sur.

e) No ser mayor de 45 años ni menor de 35.

Número 70.020.—Por don Jaime Schwab, domiciliado en Madrid, se solicita para don Ludwig Forst, súbdito alemán, para desempeñar el cargo de Secretario

particular del solicitante, con sueldo de 600 pesetas mensuales.

Los españoles que se consideren capacitados y deseen ocupar cualquiera de las mencionadas plazas, podrán formular por escrito sus peticiones al Servicio de Colocación y Crisis de Trabajo de este Ministerio, bien directamente o por conducto de la Asociación profesional a que pertenezcan, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañando a sus solicitudes los certificados y documentos que prueben la capacidad alegada, y citando el número correspondiente a la plaza de que se trate.

Madrid, 18 de Enero de 1936.—El Jefe del Servicio, C. Bernaldo de Quirós.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los trabajadores de esta provincia, que se encuentren con la aptitud necesaria para el desempeño de los oficios a que la Circular inserta se refiere.

Cáceres, 23 de Enero de 1936.

—El Delegado, Fausto Valiente.

## Alcaldías

## MALPARTIDA DE PLASENCIA

## Anuncio

En cumplimiento de acuerdo tomado en sesión celebrada el veintiuno de los corrientes, se sacan a concurso los servicios siguientes de este Ayuntamiento:

Limpieza de la vía pública. Limpieza y vigilancia de los alrededores. Servicios rurales de los inmuebles del Ayuntamiento.

La duración de la contrata será de un año y los tipos de las mismas son de dos mil siete pesetas y cincuenta céntimos, novecientos doce pesetas y cincuenta céntimos y mil doscientas setenta y siete pesetas y cincuenta céntimos respectivamente.

La resolución de las subastas tendrán lugar el próximo día siete de Febrero, a las once de su mañana, pudiendo consultarse durante las horas de oficinas los respectivos pliegos de condiciones.

Lo que se hace público a los efectos de lo preceptuado sobre contratación de servicios.

Malpartida de Plasencia a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, Vicente Manzano.

(35=14 ptas.) 368

## NUÑOMORAL

## Anuncio

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público por el plazo de quince días, los Escalafones de Funcionarios municipales, según previene la Orden de 9 de Diciembre último, para oír reclamaciones sobre los mismos.

Nuñomoral, 20 de Enero de 1936.—El Alcalde, Francisco M. Segur.

363

## Juzgados

## CACERES

Don Luis Alvarez de Uríbarri, Juez municipal de esta capital, en funciones del de Primera Instancia.

Hago saber: Que por doña Constantina Ollero Hernández y doña Antonia Demetria Molano Galán, mayores de edad, viudas, naturales de Casar de Cáceres y vecinas la primera de Lisboa (Portugal), y del Casar la segunda, se ha acudido a este Juzgado promoviendo expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su prima hermana Bárbara Hernández Galán, el que ocurrió en el pueblo de Casar de Cáceres, sin testar, lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento civil, por si hubiere alguna persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca a deducirlo dentro del término de treinta días, ante este Juzgado.

Cáceres a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Luis Alvarez de Uríbarri.—El Secretario Judicial, Abelardo Hernández Piñuela.

(36=14'40 ptas.) 392

## TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por licencia del propietario.

Por virtud del presente que se expide en méritos de lo acordado

## CABEZAVELLOSA

## Anuncio

En la noche del día dieciocho del actual, fueron sustraídas de este término municipal, las caballerías que a continuación se señalan, de la propiedad de los vecinos de este pueblo, Elías Amores García y Miguel García Izquierdo, respectivamente, rogando a las Autoridades de todo orden y particulares, procedan a la detención de sus conductores, y ponerlo en conocimiento de las Autoridades más cercanas al sitio donde sean habidas, las que lo pondrán en conocimiento de sus legítimos dueños, por conducto de las Autoridades de este pueblo.

De la propiedad de Elías Amores García

Jaca negra, de nueve años, más de la marca, estrella pequeña en la frente, con la marca de Unión Ganadera, V. número 2 en la nalga izquierda.

De la propiedad de Miguel García Izquierdo

Yegua blanca, con manchas negras por todas partes, cerrada, de la marca, y la oreja izquierda encogida y gacha.

Cabezavellosa, veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis.

(37=14'80 pstas.) 358

## SANTA CRUZ DE LA SIERRA

## Edicto

El día dos de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, la primera subasta para el arriendo del arbitrio de Bebidas bajo el tipo de OCHOCIENTAS PESETAS, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no tuviera efecto la primera subasta, se celebrará la segunda a los diez días, bajo el mismo tipo y condiciones.

Santa Cruz de la Sierra, veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde, José Duchel.

(24=9'60 pstas.) 408

## SANTA CRUZ DE LA SIERRA

## Anuncio

Formados los Escalafones de los diferentes Funcionarios municipales de este Ayuntamiento, según previene la Orden de 9 de Diciembre último, se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones sobre los mismos.

Santa Cruz de la Sierra a 14 de Enero de 1936.—El Alcalde, José Duchel. 349

## TALAYUELA

## Reemplazo de 1936

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del actual, 9 y 23 de Febrero próximo, y hora de las diez, excepto el último día que será a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Talayuela, 13 de Enero de 1936.—El Alcalde, Nicomedes García.

## Mozos que se citan

Ramón Cepeda Almagro, hijo de Plácido y Lorenza; nacido el 23 de Agosto de 1915.

Teófilo Faustino Herrera Sánchez, hijo de Pablo y de María; nacido el 28 de Diciembre de 1915.

385

## ARCO

Edicto citando a un mozo de ignorado paradero

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se relaciona y hallándose comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día 26 del actual, 9 y 23 del venidero Febrero y hora de las nueve, con excepción del último, que será a las ocho, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, al acto de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 26 del mes actual, 9 y 23 de Febrero y hora de las diez, con excepción del último, que será a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales.

Arco, 20 de Enero de 1936.—El Alcalde, Juan Ramos.

## Mozo que se cita

José Arroyo Núñez, hijo de Santiago y Catalina; nacido en este pueblo el día 19 de Marzo de 1915.

404

## GARROVILLAS

## Reemplazo del año de 1936

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de este término municipal para con el corriente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se les cita por medio del presente para que concurren a la rectificación del alistamiento, cierre definitivo y clasificación de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial los días 26 de Enero, y 9 y 23 de Febrero próximo y hora de las once, excepto el último día que se celebrará a las ocho, previniéndoles que de no concurrir al acto de la clasificación y declaración de soldados sin causa justificada serán declarados prófugos, según determina el artículo 147 del Reglamento indicado.

Garrovillas a 22 de Enero de 1936.—El Alcalde, Cornelio Durán.—El Secretario, Mamerto Arias.

## Mozos que se citan

Juan Martín García, hijo de Miguel y Andrea; nació el 14 de Abril de 1915.

Juan Iglesias, hijo de Victoria; nació el día 24 de Junio de 1915.

Ramón Pardo Silva, hijo de Demetrio y Josefa; nació el 18 de Septiembre de 1915.

Francisco Martín López, hijo de Florentino y Florencia; nació el 14 de Noviembre de 1915.

Manuel Sánchez Martín, hijo de Paulino y Florentina; nació el 26 de Diciembre de 1915. 388

## VILLA DEL CAMPO

Edicto citando mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante ante el Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 26 del mes actual, 9 y 23 de Febrero y hora de las diez, con excepción del último, que será a las ocho, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales.

Villa del Campo a 25 de Enero de 1936.—El Alcalde, J. Antonio Manzano.

## Mozos que se citan

Emeterio Valencia Díez, nacido en 1.º de Marzo de 1915; hijo de padres desconocidos.

Cristino Benjamín Felipe Lucas, nacido en 3 de Junio de 1915; hijo de Raimundo y Jacinta. 411

## FRESNEDOSO DE IBOR

Edicto citando a mozos de ignorado paradero

Ignorándose el paradero de los mozos que más abajo se relacionan, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres o tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en estas Casas Consistoriales, por sí o por persona que legítimamente le represente, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en este alistamiento, rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados; que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 26 del actual y 9 y 23 de Febrero y hora de las nueve, excepto el último, que será a las ocho respectivamente, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército por ignorarse el paradero de los interesados y sus padres, parándolos el perjuicio a que haya lugar.

Fresnedoso de Ibor, 20 de Enero de 1936.—El Alcalde, Valeriano Sánchez.

## Mozos que se citan

Lorenzo Sánchez Alvarez, mozo número 10 del alistamiento, hijo de Silvestre y María; que nació el día 5 de Septiembre de 1915.

Secundino Suárez Ramiro, mozo número 14 del alistamiento, hijo de Francisco y María; que nació el día 21 de Mayo de 1915.

406

## RIOLOBOS

## Edicto

Ignorándose el paradero del mozo Práxedes Roncero Lorenzo, de padres desconocidos, que nació en esta localidad en 22 de Julio de 1915, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiendo ser notificado personalmente, se advierte al mismo, o sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar el día 26 del actual, 9 y 23 de Febrero próximo y hora de las nueve, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento y aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Riolobos, 25 de Enero de 1936.—El Alcalde, Alvaro Luna. 407